



GESTIONANDO LA SEQUÍA DESDE LA PLANIFICACIÓN

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARTICIPAR?

La participación permite la implicación de la ciudadanía en el proceso de revisión de los **Planes Especiales de Sequía**, así como asegurar la transparencia y la contribución pública.

¿CÓMO ACCEDER A LA INFORMACIÓN?

Los borradores de los Planes Especiales de Sequía, junto con los Documentos Ambientales Estratégicos, se encuentran disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico: www.chcantabrico.es, y en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: www.mapama.gob.es/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/planificacion-gestion-sequias

¿CÓMO PARTICIPAR?

Los borradores de los Planes Especiales de Sequía, junto con los Documentos Ambientales Estratégicos, se someten a consulta pública durante un periodo de tres meses, entre el 22 de diciembre de 2017 y el 22 de marzo de 2018, de acuerdo con el Anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el BOE de 21 de diciembre de 2017.

Durante este plazo, todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar las propuestas, observaciones y sugerencias que estimen oportuno, mediante un escrito dirigido a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico: **Plaza de España,2; 33071, Oviedo**; o bien al correo electrónico: confederacion@chcantabrico.es





¿POR QUÉ SON IMPORTANTES?

Las sequías constituyen un componente **normal y recurrente** del clima en España, y como tal han de ser gestionadas en el marco de la planificación hidrológica.

Los Planes Especiales de Sequía (PES), vigentes desde 2007, supusieron un avance fundamental en **la gestión planificada** de las sequías. Ahora, tras la aprobación de los Planes Hidrológicos en 2016, se aborda el proceso de **revisión de los PES** para adecuarlos al nuevo marco de planificación.

Estos planes son el instrumento para conseguir **minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales** derivados de las situaciones de sequía y escasez.

Su principal referencia normativa se encuentra en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.



¿EN QUÉ CONSISTEN?

Los Planes Especiales de Sequía establecen un sistema de indicadores hidrológicos que permite diagnosticar separadamente las situaciones de **sequía prolongada y escasez coyuntural**. Este sistema doble de indicadores identifica el escenario correspondiente para cada situación, que a su vez permite activar las correspondientes acciones y medidas. Además, ofrece un diagnóstico armonizado y homogéneo de la situación en todas las cuencas.

Si la escasez impide la atención de las demandas, incumpliendo los criterios de garantía establecidos, se trataría de una **escasez estructural**, que debe analizarse y resolverse dentro de los Planes Hidrológicos.

Estos planes mejoran el conocimiento de los **impactos ambientales** de las sequías prolongadas y de los **impactos socioeconómicos** de la escasez coyuntural.

Además, los Planes Especiales de Sequía prevén la realización de **informes post-sequía**, que deben incluir una evaluación de los impactos ambientales y socioeconómicos producidos, las medidas adoptadas y el efecto de su aplicación, así como la identificación de posibles áreas de mejora.

Los sistemas de abastecimiento urbano (ayuntamientos, mancomunidades de agua...) que atiendan a poblaciones superiores a 20.000 habitantes deberán disponer de un **Plan de Emergencia ante situaciones de sequía**.
Los PES no son, en ningún caso, marco para la aprobación de nuevos proyectos de construcción.

Sequía prolongada

Fenómeno	Disminución de las precipitaciones que reduce significativamente las aportaciones hídricas, independiente de las demandas existentes.	
Afección	Puede producir, de forma natural, una disminución significativa de las escorrentías y un deterioro de la calidad del agua.	
Variables	Precipitaciones y aportaciones en zonas en régimen cercano al natural.	
Objetivos del PES	Limitar los deterioros temporales del estado de las masas de agua y la aplicación de los caudales ecológicos menos exigentes.	
Indicador global unidad	1,00 – 0,30	0,30 – 0,00
Escenarios	Ausencia de sequía prolongada	Sequía prolongada
Acciones y medidas	Control y seguimiento. Imposibilidad de justificar el deterioro temporal. Cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.	Posibilidad de justificar un deterioro temporal, así como de adoptar el régimen de caudales ecológicos menos exigente.

Escasez coyuntural

Fenómeno	Reducción de los recursos disponibles que pone en peligro la atención de las demandas existentes para usos socioeconómicos.			
Afección	Socioeconómica, por limitaciones en la disponibilidad de agua para los usos atendidos adecuadamente en una situación normal.			
Variables	Volúmenes almacenados, aportaciones a embalses, aportaciones en estaciones de aforo, aportación nival, evolución piezométrica, etc.			
Objetivos del PES	Establecimiento progresivo de medidas que eviten o retrasen las fases más severas de la escasez. Mitigación de consecuencias negativas sobre usos socioeconómicos.			
Indicador global unidad	1,00 – 0,50	0,50 – 0,30	0,30 – 0,15	0,15 – 0,00
Escenarios	Normalidad	Prealerta (escasez moderada)	Alerta (escasez severa)	Emergencia (escasez grave)
Acciones y medidas	Planificación. Control. Seguimiento.			Medidas de ahorro. Incremento de la vigilancia. Reglas de explotación. Gestión de recursos estratégicos. Restricciones.